



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMITÉ FEDERAL DE CANARIAS

Sindicato Unificado de Policía

Comité Provincial de Las Palmas

Fecha: 08 de Abril de 2015.
Nº Ref: Secretario General Provincial
Asunto: Solicitando Unidad de Acceso Restringido
Destino: Delegada del Gobierno en Canarias
Nº de Salida: 69/2015

Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA DEL. GOB. EN
CANARIAS/SUBDEL. GOB. EN LAS
PALMAS
ENTRADA
Reg: 000001606e1500933463
Fecha: 09/04/2015 10:27:49

Estimada Sra. Delegada

Como usted conoce, el Artículo 104. 1. De la Constitución Española, establece que Las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así, respondiendo fundamentalmente a ese mandato constitucional, la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad determina las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Una de las obligaciones del Cuerpo Nacional de Policía son las custodias en los hospitales de los presos que requieren o necesitan de servicios médicos. En Las Palmas de Gran Canaria no somos ajenos a esta obligación y se presta el servicio re trayendo, en innumerables ocasiones, vehículos de Atención al Ciudadano para realizar estas custodias. El pasado sábado 04-04-2015, la ciudad más grande y poblada de Canarias con casi 400.000 habitantes, para dar respuesta a las posibles demandas de la ciudadanía únicamente tenía disponibles cuatro vehículos tipo "Z" de Atención al Ciudadano (ocho policías).

Es muy antigua ya nuestra reclamación de un módulo de seguridad hospitalario (Unidad de Acceso Restringido, -U.A.R.-) en alguno de los hospitales de Las Palmas de Gran Canaria, sin embargo, siempre han existido problemas entre las distintas Instituciones para la creación de la misma.

Una Unidad de Acceso Restringido permitiría:

- 1) Reducir los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que realizan la custodia de los reclusos y minimizar los riesgos existentes (riesgos, que por cierto, no se han sometido a la evaluación de Riesgos Laborales por parte de Técnicos especializados).
- 2) Optimización de recursos humanos y materiales de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 3) Garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- 4) Más seguridad en la prestación del servicio con apoyos en las intervenciones de mayor riesgo.

Por todo lo expuesto le SOLICITO, que realice las gestiones necesarias para poder contar con la mayor urgencia posible con una Unidad de Acceso Restringido en alguno de los Hospitales de Las Palmas de Gran Canaria, igualmente le ruego nos informe de cuál es el estado actual, en que se encuentran las negociaciones con las diferentes Instituciones involucradas en la creación y puesta en marcha del Módulo Hospitalario (U.A.R.).

El Secretario General Provincial

Fdo: José Luis Guedes Rodríguez

SRA. DELEGADA DEL GOBIERNO

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA